

4 DE JUNIO DE 2019

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado	
Oficio que suscribe el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato mediante el cual informa que ha enterado vía electrónica a dicho Comité Coordinador la intención de hacer llegar observaciones y propuestas a la iniciativa a efecto de reformar el artículo 11 y derogar el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato. Oficio suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite tarjeta informativa que contiene los datos del total de asuntos vigentes al cierre del mes de abril de 2019, que se atienden por dicha Dirección, en los que correspondió a esta Comisión su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados.	
Oficio mediante el cual la Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado remite información adicional a fin de que se incorpore al expediente de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el Decreto Legislativo número 192, aprobado por la Quincuagésima Cuarta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 53, tercera parte, de fecha 2 de julio de 1991.	
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	
Certificación levantada por el secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., en la que consta que el cuerpo edilicio acordó por unanimidad estar de acuerdo con la iniciativa a efecto de adicionar una fracción III, al artículo 2, recorriendo en su orden las subsecuentes fracciones, un segundo párrafo al artículo 4, con las fracciones de la I a la VII, así como un tercer y cuarto párrafos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	